



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital, 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 13 de abril

Número 82

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Vadocondes y Navas de Bureba para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estripenina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 8 de abril de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cache.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

En 23 de febrero próximo pasado, y con oficio Circular número 643, se remitieron a todos los Ayuntamientos de esta provincia, juntamente con otros impresos, modelos 10 en cantidad suficiente para cumplir los del año actual y obtención de copias de los mismos.

Si algún Ayuntamiento no los hubiese recibido, deberá ponerlo urgentemente en conocimiento de

esta Delegación, para proceder a nuevo envío, ya que antes del día 10 de cada mes han de obrar en esta Delegación, Servicio de Registro de Población, los correspondientes al mes anterior, aun en el caso de que no haya variación en el Censo por altas o bajas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos.

Burgos, 8 de abril de 1953.—El Delegado, Florencio Zanón.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Rústica

CIRCULAR

Se llama la atención a los Ayuntamientos, sobre la obligación en que se encuentran de dar cuenta al Servicio Provincial de Catastro o de llevar al Apéndice al Amillaramiento, las variaciones que se producen como consecuencia de exención de Contribución, concedidas para los huertos rectorales por la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoria, a pesar de comunicarse al efecto oportunamente, para cada caso.

En su consecuencia, se les advierte que deben cumplir dicha obligación en el presente año, pues en otro caso serán devueltos los Apéndices para su rectificación, con todas sus consecuencias.

Burgos, 9 de abril de 1953.—El Administrador, M. G. Bustos.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Fijación de precio y normas para la venta por el Servicio Nacional del Trigo de las existencias de abonos nitrogenados

Habiendo sido establecidos oficialmente los precios máximos que han de regir para los abonos nitrogenados y contando con existencias de dichos fertilizantes, se hace preciso ajustar los hasta ahora vigentes en este Servicio, a las nuevas orientaciones económicas señaladas, procurando al mismo tiempo facilitar la distribución e incorporación a los cultivos de elementos tan beneficiosos, para aumentar los rendimientos unitarios.

Por todo ello, esta Jefatura da a conocer a continuación los precios establecidos para los abonos nitrogenados que a continuación se indican, los que regirán hasta la venta total de las cantidades disponibles:

Sulfato amónico, 275 pesetas quintal métrico.

Nitrato de Chile, 255.

Nitrato de Cal, 255.

Amonito, 280.

A fin de facilitar la distribución, el Servicio Nacional del Trigo establece los siguientes auxilios en concepto de transporte: Cuando los beneficiarios residan en los puntos donde radiquen los almacenes del Servicio que cuenten con existencias, los precios que anteceden experi-

mentarán una bonificación de 50 pesetas tonelada métrica.

Para los residentes en otras localidades se agregará a la anterior bonificación la correspondiente al transporte por carretera o ferrocarril, sin que en ningún caso ésta pueda exceder de 125 pesetas por tonelada métrica.

Burgos, 9 de abril de 1953.—El Jefe Provincial, E. Peña.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de testimonio recibido de la Superioridad, del sumario número 29 46, seguido contra Isabel Murciano Gómez, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo de 1953. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Isabel Murciano Gómez, de 24 años de edad, de estado casada, hija de José y de Elvira, de oficio sus labores, natural de Burgos.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Murciano Gómez, como autora responsable de la falta que se la imputa, a la pena de veinticinco días de arresto menor y al pago de las costas en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos. Ruhricado.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Isabel Murciano Gómez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el Visto Bueno del señor Juez Municipal del número uno de esta ciudad, en Burgos, a 30 de marzo de 1953.—V. Azofra.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Aranda de Duero

Edicto

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente cita y llama a María Manuela Sánchez Muñoz, de 48 años de edad, casada, dedicada a sus labores y domiciliada en León, carretera Zamora, número 38, que salió de la Prisión provincial de Zaragoza el día 5 de diciembre último, a paradero desconocido; para que dentro de los veinte días de la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de León y de Burgos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para llevar a cabo diligencias de reconocimientos acordadas en la causa número 93 de 1952, que se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1953.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, W. Valdivieso.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 28 del mes de marzo del corriente año, acordó enajenar mediante subasta un lote de árboles secos de propiedad municipal, compuesto de 150 olmos y 20 chopos, existente

en diversos paseos y caminos de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Ayuntamiento de Arcos

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 12 del actual, entre otros acuerdos adoptó el de enajenar la lámina de propios de este Ayuntamiento, núm. 2.467, por un valor de 189'700 pesetas, emitidas el 12 de febrero de 1945 y que figura señalada en el Inventario del Patrimonio Municipal con el número uno, para su reducción a metálico una vez que por el Ministerio de Hacienda sea autorizado y por la Dirección General de la Deuda se hayan practicado las operaciones de conversión de la lámina en títulos equivalentes al portador que permitan la reducción, y todo ello al objeto de construir un Centro Primario de Higiene con vivienda para el Sr. Médico, y arreglo en su caso de un edificio propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para hacer constar, que a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia se abre información pública, por término de quince días de conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Real Orden de 19 de junio de 1901.

Arcos, 18 de marzo de 1953.—El Alcalde, Toribio Izarra.

Alcaldía de Villaverde Mogina

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal, para el año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde Mogina, 5 de abril de 1953.—El Alcalde, Esteban Alvarez Valdecañas.

Alcaldía de Zalduendo

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiéndose que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Zalduendo, 4 de abril de 1953. El Alcalde, Ezequiel Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santovenia de Oca, Agés, Villangómez, Villanueva de Odra y Villahizán de Treviño.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Formada el acta o recuento general de la ganadería existente en este término municipal, correspondiente al año actual de 1953, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas con-

tra dicho documento, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 6 de abril de 1953.—El Alcalde, D. Santamaría.

Junta administrativa de Virtus

Aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año actual, se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante el cual puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Virtus, 8 de abril de 1953.—El Presidente, Idelio Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma**

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lerma,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Derechos reales a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de marzo de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 25 de abril de 1953, en Tordómar, a las doce horas.

Deudores que se citan:

Deudor: Juana Cerezo Lope.

Los bienes que se describirán, han sido embargados y se subastan en nuda propiedad y el usufructo vitalicio de los mismos fué adjudicado a D.^a Eleuteria Rincón Serrano, vecina de Tordómar.

En el término de Villahoz

La cuarta parte en una tierra en el primer llano, toda de 84 áreas,

linda al N. Margarita García, Sur Eladio Cerezo y otros, E. Raya de Tordómar y O. Camino de servidumbre.

En el término de Tordómar

Una tierra en el Moral, de 24 áreas linda al N. Venancio García, S. Nicanora Vedia, E. Egidos y O camino.

Otra al Narva, de 12 áreas. linda al N. Salvador Lope, S. Alejo Cejuado, E. Felipe Vedia y O. Cañad.

La veintitrés avas parte de una casa en la calle de Santa Cruz, linda derecha, herederos de Florencio Alvarez, izquierda, calle del Palacio, espalda, herederos de Isaias García y entada la calle.

La veintitrés avas parte de la mitad de una casa en la Plaza, linda derecha entrando, herederos de Isaias García, izquierda, herederos de Demetrio García, espalda, calleja y frente, su entrada.

Condiciones para la subasta:

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hi-

potecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma, a 20 de marzo de 1953.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta de 990 metros cúbicos de leña de encina del monte El Tablón o Los Herros, de la pertenencia de este Municipio, por el tipo de tasación de pesetas 70.000

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 3500 ptas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, el que será ampliado al 10 por 100 del tipo que resulte adjudicada, debiendo estar en posesión del Certificado Profesional de la Clase D y Hoja de Compras anexa que desee utilizar que también acompañará.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las leyes sociales con los obreros que emplee en este aprovechamiento, al pago de este anuncio, gastos de expediente y contrato, honorarios técnicos y cuantos puedan gravar este aprovechamiento.

Oña a 7 de abril de 1953.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Ayuntamientos

En la Imprenta de Polo se halla a la venta la modelación para la confección de las plantillas de personal correspondientes a los Municipios.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la Sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 12/53

Necesitando adquirir, por concierto directo para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de Vitoria y Depósito de Intendencia de San Sebastián, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 21 de los corrientes, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencia Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, por los que se han de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Así mismo, se expone en los tablones de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo, de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de abril de 1953.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la Sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 13/53

Necesitando adquirir, por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque Regional General de Intendencia de Burgos y Depósitos de Intendencia de Logroño, Palencia y Santander, cebada o avena y paja pienso, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 21 de los corrientes, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Así mismo se expone en los tablones de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de abril de 1953.

DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA
HABILITACION DE CLASES PASIVAS
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS; COMERCIANTES E INDUSTRIALES; COMPRAVENDE y ADMINISTRA FINCAS

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS